



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 102

FECHA: 8/09/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2020-00518-00	HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.		7/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00552-00	EJECUTIVO	JOSE VICENTE OSORIO RAMIREZ		7/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00553-00	EJECUTIVO	JOHAN ANDERSON PINO ZULUAGA		7/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00559-00	EJECUTIVO	JHON JAIRO GIL PEREZ		7/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00533-00	EJECUTIVO	HERNANDO ALZATE HERRERA		7/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00551-00	EJECUTIVO	FINANCIERA PROGRESSA		7/09/2020	1	
66001-4003-005-2010-00993-00	EJECUTIVO MIXTO	GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	YASMID ASTRID PARRA ACEVEDO	7/09/2020	2	PDF
66001-4003-005-2020-00368-00	EJECUTIVO	GLADYS LOFFSNER MUÑOZ		7/09/2020	1	
66001-4003-005-2004-00367-00	EJECUTIVO MIXTO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ALDEMAR VELASQUEZ ÑUSTES	7/09/2020	1	PDF
66001-4003-005-2019-01276-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.		7/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00544-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS		7/09/2020	1	

66001-4003-005-2020-00546-00	APREHENSION Y ENTREGA BIEN MUEBLE	MOVIAVAL S.A.S.		7/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00563-00	EJECUTIVO	DARIO JAMES MAYA HOYOS		7/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00556-00	EJECUTIVO	CONDominio HACIENDA LA CARMELÑITA P.H.		7/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00454-00	EJECUTIVO	DIEGO FERNANDO HERNANDEZ GUTIERREZ		7/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00562-00	RESTITUCION INMUEBLE	MARIA EUGENIA MORALES BALLESTEROS		7/09/2020	1	
66001-4003-005-2019-01032-00	VERBAL SUMARIO - Resp. Civil Extracontractual	JOHN JAIRO GARCIA TRUJILLO	ROSALBA MOLINA MOLINA y OTRO	7/09/2020	1	PDE
66001-4003-005-2019-00712-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A., subrogatario FNG SA	STEFAN SAID GIL FRANCO	7/09/2020	1	PDE
66001-4003-005-2019-00906-00	EJECUTIVO	JAIME EHEVERRY RIOS	ANDRES FELIPE TOBON ALVAREZ	7/09/2020	1	PDE

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **08/09/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario